



RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2021 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE DETERMINAN, A EFECTOS DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA CURSAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE DICHAS ESCUELAS Y LAS ZONAS LIMÍTROFES, CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

El artículo 5.1 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo (BOCyL del 20) establece que el titular de cada Dirección Provincial de Educación, a propuesta de la respectiva Comisión Provincial de Valoración, determinará a los efectos de admisión, mediante resolución, las zonas de influencia de las escuelas infantiles y, en su caso, las zonas limítrofes a las mismas.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en la citada orden, esta Dirección Provincial, previa propuesta de la Comisión Provincial de Valoración, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**.

DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA Y ZONAS LIMÍTROFES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo y a propuesta de la Comisión Provincial de Valoración se delimitan, a los efectos de admisión, las zonas de influencia y zonas limítrofes que se detallan:

a) PALENCIA

- **Zona de Influencia:**

El término municipal de Palencia (incluye Paredes de Monte)

- **Zonas limítrofes:**

Términos municipales colindantes con el término municipal de Palencia:

- Autilla del Pino
- Dueñas
- Fuentes de Valdepero
- Grijota
- Husillos
- Magaz de Pisuegra
- Santa Cecilia del Alcor
- Villalobón
- Villamuriel de Cerrato



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

b) GUARDO

- **Zona de Influencia**

La localidad de Guardo.

- **Zonas limítrofes**

Resto de localidades de la zona.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 19.2 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo.

Se adjunta:

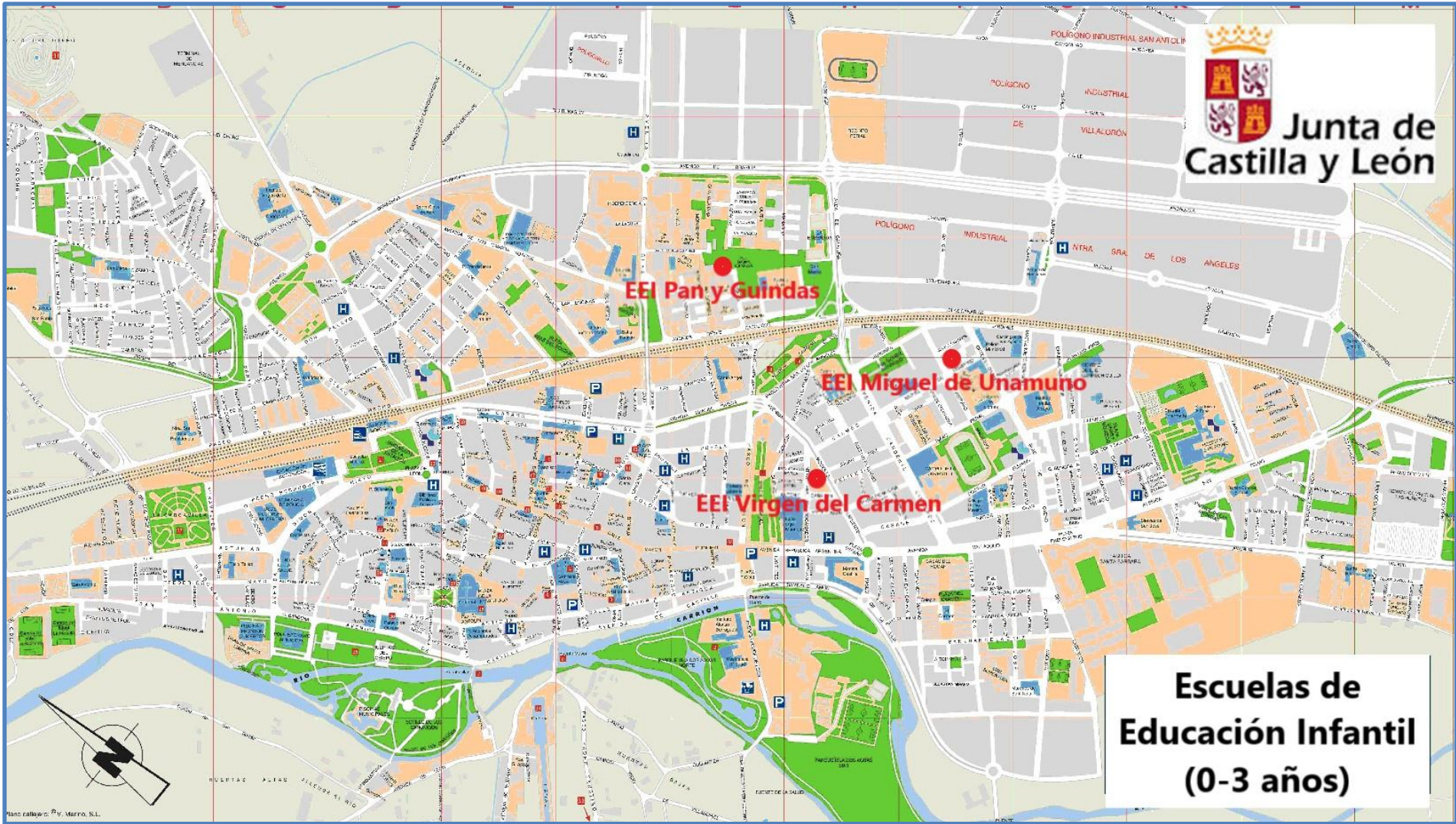
Anexo I: Plano de zona de influencia de Palencia (capital).

Anexo II: Mapa de Zonas limítrofes del término municipal de Palencia.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

Anexo I: ZONA DE INFLUENCIA



Municipio de Palencia (incluyendo Paredes de Monte)

Anexo II: ZONAS LIMÍTROFES A LA ZONA DE INFLUENCIA



**Escuelas de
Educación Infantil
(0-3 años)**